



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-74591130-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-31743274- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1160-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-31743232-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1502/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.29 15:42:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.29 15:42:18 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del Febrero del año 2021, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta, Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

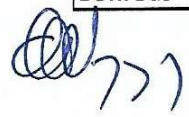
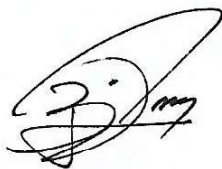
Primero: Incrementar en un 4.9% con vigencia a partir del 1 de febrero de 2022, no acumulado, por lo tanto estos aumentos se aplicaran sobre las remuneraciones básicas de convenio y adicionales, percibidas en el mes de marzo 2021.

Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes, como ser Adicional Producción, Adicional Rotación, Adicional Horario Extendido, viáticos y otros, a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2727.- por mes.

Segundo: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

		No Acum.
Basicos de Convenio		AUMENTO
Aumento	BASE	4,9%
Vigencia	01/03/2021	01/02/2022
C1	58799	88727
C2	61783	93230
C3	64871	97890
C4	68110	102778
C5	71517	107919
C6	75098	113324
Bon.Gas	2500	2727



RE-2022-31743232-APN-DGD#MT

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		No Acum.	No Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO	AUMENTO
	BASE	27,4%	4,9%
Vigencia	01/03/2021	01/01/2022	01/02/2022
\$ por año	430	800	827

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

		No Acum.
Horario Extendido		AUMENTO
Aumento	BASE	4,9%
Vigencia	01/03/2021	01/02/2022
C1	10046	15159
C2	10548	15918
C3	11629	17548
C4	12326	18601
C5	12944	19532
C6	13602	20525

Cuarto: Queda expresamente establecido que los incrementos salariales pactados, serán considerados como a cuenta de futuros aumentos obligatorios por ley o decretos del Gobierno, remunerativos o no remunerativos y cualquiera fuere su origen, naturaleza y/o instrumentación.

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse durante el mes de abril del año 2022 fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el periodo paritario abril 2022-marzo 2023.

Sexto. Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

RE-2022-31743232-APN-DGD#MT²

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		No Acum.	No Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO	AUMENTO
	BASE	27,4%	4,9%
Vigencia	01/03/2021	01/01/2022	01/02/2022
\$ por año	430	800	827

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

		No Acum.
Horario Extendido		AUMENTO
Aumento	BASE	4,9%
Vigencia	01/03/2021	01/02/2022
C1	10046	15159
C2	10548	15918
C3	11629	17548
C4	12326	18601
C5	12944	19532
C6	13602	20525

Cuarto: Queda expresamente establecido que los incrementos salariales pactados, serán considerados como a cuenta de futuros aumentos obligatorios por ley o decretos del Gobierno, remunerativos o no remunerativos y cualquiera fuere su origen, naturaleza y/o instrumentación.

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse durante el mes de abril del año 2022 fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el periodo paritario abril 2022-marzo 2023.

Sexto. Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

RE-2022-31743232-APN-DGD#MT²



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-31743232-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 3 de Abril de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.03 17:28:17 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.03 17:28:15 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1160-23 Acu 1502-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.